

Sec CN/ac.-

DA. MA. DEL CARMEN NÚÑEZ DEL PRADO, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de agosto de 2012 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"2.- CONCEJALIA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN, Y TURISMO.

2.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO..

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Contratación, que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por el Técnico Municipal de Educación, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 27 de julio del corriente en los que se dictamina que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa "Arjé Formación, Sociedad Limitada" es la que ha obtenido la mayor puntuación, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 13 de junio de 2012.

Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 10 de agosto de 2012, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, y a la vista del informe jurídico emitido por la Secretaria acctal. del Ayuntamiento que consta unido al expediente."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la concesión administrativa para la gestión del servicio público de actividades extraescolares en los Colegios Públicos del municipio de Pinto (MADRID, a la empresa ARJÉ FORMACIÓN, S.L. por un importe máximo a percibir del Ayuntamiento de 53.651,25 euros/curso escolar, que supone un tanto por ciento de rebaja del 20'10 %, exento de I.V.A., con arreglo a su



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica y siendo el plazo de duración desde septiembre de 2012 hasta junio de 2014.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a catorce de agosto de dos mil doce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

